



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ESSE2021-INT-0058885

San Martín de Porres, 13 de septiembre de 2021

**OFICIO MULTIPLE N° 00142-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señor:

Director (a) de las Instituciones Educativas Publicas

Presente. –

Asunto : CONSULTAS GRATUITAS EN NUTRICION TELECONSULTAS  
MEDICO DOCENTE POR LA UNIVERSIDAD PERUAN  
CAYETANO HEREDIA.  
Referencia : a) CONVENIO DE COOPERACION UGEL02-  
UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA –  
ESCUELA NUTRICION.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco del Convenio suscrito con la Universidad Peruana Cayetano Heredia – Escuela de Nutrición, se viene promoviendo también las actividades de Tele consultas Docente en Medicina.

En tal sentido, se solicita la difusión entre la comunidad educativa, docentes, padres de familia y estudiantes para acceder a las Teleconsultas GRATUITAS para tal acción se considera los siguiente:

- Consultorio Nutricional: [Valeria.morales@upch.pe](mailto:Valeria.morales@upch.pe) número de celular 983450550
- Teleconsulta Medico Docente UPCH: Rosa Ramírez Torres ( Admisionista) [rosa.ramirez.t@upch.pe](mailto:rosa.ramirez.t@upch.pe)
- Vía zoom formulario: <https://dga2.upch.edu.pe/app/creo/teleconsultadocente>

Finalmente, solicito la difusión de la información de CONSULTAS GRAUITAS lo cual redundara en beneficio de la comunidad educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE  
ECHMDD/CESSE  
MM/AS